



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 22075-2024-UNJBG
Tacna, 20 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 832-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 093-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 0938-2024-FCAG/UNJBG, mediante los cuales cursan el expediente de la Bachiller ANDREA PAMELA RAMOS MEDINA para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental;

CONSIDERANDO:

Que, en acto público de sustentación de la Tesis titulada: "APROVECHAMIENTO DE RELAVES MINEROS DE UNA MINA POLIMETÁLICA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO, TACNA", realizado el 12 de agosto de 2024 por la Bachiller ANDREA PAMELA RAMOS MEDINA, fue aprobada por el Jurado Calificador y ratificada en la Sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de fecha 23 de octubre de 2024, cumpliéndose con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Consejo de Facultad N° 5579-2024-CF/FCAG, y estando a lo acordado en la XXIII Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de noviembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Título Profesional de **INGENIERO AMBIENTAL** a la Bachiller **ANDREA PAMELA RAMOS MEDINA**, obtenido mediante la sustentación de la Tesis titulada: "APROVECHAMIENTO DE RELAVES MINEROS DE UNA MINA POLIMETÁLICA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DE ADOQUINES DE CONCRETO, TACNA", cuyo Asesor fue el Dr. Edgar Faustino Taya Osorio.

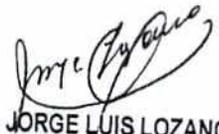
Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Eav




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL